



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Acta 06/2do.A/1er.P.Ord./ 2019/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

PRESIDENTE: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.
SECRETARIOS: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.
DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve**, para la celebración de la **sesión del miércoles dos del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Kathia María Bolio Pinelo y Luis Hermelindo Loeza Pacheco, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con cincuenta y ocho minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve.

III.- Declaratoria relativa a las reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de paridad de género.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número DG/070, signado por el Lic. Gerardo José Acevedo Macari, Director de Gobernación del H. Ayuntamiento de Mérida, con el que remite el Convenio para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Progreso, Yucatán.
- b) Oficio con el que se remite el Convenio para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Tecoh, Yucatán.
- c) **Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación que modifica el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

- d) **Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción**, que contiene la **lista de candidatos que resultaron idóneos para la designación de un integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.**
- e) Designación de un integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
- f) **Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción**, que contiene la **lista de candidatos que resultaron idóneos para la designación de tres integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**
- g) Designación de tres Consejeros que integrarán el Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

V.- Asuntos generales.

VI.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VII.- Clausura de la sesión.

II.- El Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad.**

III.- La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura: “Oficio suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo, Maestro Martín Enrique Chuc Pereira, con relación a las reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de paridad de género, para efecto de realizar la declaratoria respectiva.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en relación a la minuta de reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de paridad de género, hasta la presente

“2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN”



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

fecha se han recibido 39 constancias de sesiones municipales de cabildo para expresar su parecer respecto a la citada modificación constitucional aprobada por esta soberanía, mismas que han sido en forma positiva.

Ahora bien, dado que 67 ayuntamientos fueron notificados entre las fechas 14 y 18 de junio del año en curso y habiendo transcurrido más de los noventa días naturales sin haberse pronunciado al respecto de la minuta enviada y acorde a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, ha operado la afirmativa ficta.

En este contexto, el conteo final respecto a la minuta por la que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de paridad de género, quedó de la siguiente manera, 106 ayuntamientos del Estado de Yucatán por la afirmativa. Hago de su conocimiento lo anterior para los efectos de ley correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Mérida, Yucatán 01 de octubre 2019.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

MTRO.MARTÍN ENRIQUE CHUC PEREIRA.

SECRETARIO GENERAL

DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Al término de la lectura del oficio, el Presidente de la Mesa Directiva expuso: “Señores Diputados. En virtud del oficio que se acaba de leer y con fundamento en lo establecido en los Artículos 108 de la Constitución Política y 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del estado de Yucatán, se considera aprobada la Minuta de Decreto expedida por esta H. Asamblea en sesión plenaria de fecha 29 de mayo del presente año, que contiene las reformas constitucionales del estado en materia de paridad de género. En consecuencia, se declara aprobada en todos sus términos la reforma constitucional local en materia de paridad de género; por tal razón envíese la minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes”.

IV.- A continuación, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número DG/070, signado por el Lic. Gerardo José Acevedo Macari, Director de Gobernación del H. Ayuntamiento de Mérida, con el que remite el Convenio para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Progreso, Yucatán.- SE TURNÓ A LA



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN,
PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio con el que se remite el Convenio para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Tecoh, Yucatán.- FUE TURNADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación que modifica el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el acuerdo contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al acuerdo.

DECRETO: Artículo único.- Se modifica el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 28.-** El Gobernador del Estado presentará al Congreso del Estado, el tercer domingo del mes de enero de cada año, un informe por escrito y en formato digital, del estado de la Administración Pública Estatal del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior, el cual deberá guardar congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo. Igualmente el informe deberá constar en lengua maya. Recibido el informe, el Congreso efectuará la glosa del mismo. Durante la glosa deberán comparecer, bajo formal protesta de decir verdad, los funcionarios de la Administración Pública Estatal

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

que considere el Titular del Poder Ejecutivo previa solicitud del Congreso del Estado, así como los que determine el propio Congreso, de acuerdo a su competencia; asimismo, los diputados durante el tiempo que se realicen las comparecencias, podrán formular preguntas derivadas de las mismas y del texto del referido informe; una vez realizadas las preguntas, cada una de ellas deberá ser contestada con objetividad verbal y documental por los funcionarios respectivos. Los funcionarios públicos que comparezcan con motivo del informe deberán permanecer hasta la conclusión del mismo. ... El Gobernador del Estado, dentro del informe a que se refiere este artículo, deberá dar respuesta a las preguntas que le hubieren formulado los integrantes del Congreso, a través del Presidente en turno, las cuales deberán ser presentadas a más tardar el 15 de diciembre del año anterior y tratándose del último, el 15 de julio o, en su caso, el 31 de agosto, en los términos de la parte final del párrafo segundo del artículo 27. Las preguntas, así como las respuestas de las mismas, comprenderán exclusivamente asuntos relativos a la Administración Pública comprendido en el informe del Ejecutivo. **Artículos transitorios. Primero.- Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **Segundo. Derogación expresa.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al contenido del presente decreto. **Tercero. Informe en Lengua Maya.** En cuanto al informe en lengua maya al que se refiere el presente decreto, será presentado por el titular del Poder Ejecutivo a partir del Informe de Gobierno que presente al Congreso del Estado en el mes de enero del año 2021. Por única ocasión, el Informe de Gobierno correspondiente al mes de enero del año 2020 contendrá un resumen en lengua maya. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VICEPRESIDENTE: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. SECRETARIO: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. SECRETARIO: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**

Finalizada la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, con el que

“2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN”



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

se dota nuevamente a las facultades de esta Soberanía del instrumento legislativo idóneo para tener un sistema de contrapesos públicos que abonen a la rendición de cuentas y al encuentro entre Poderes, garantizándose en todo momento el respeto a la autonomía de cada uno de ellos. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieron a favor, con el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, **se sometió a votación el dictamen** en forma nominal; mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, **informó que el resultado de la votación** fue de 25 votos a favor; **siendo aprobado por unanimidad el dictamen** por el que **modifica el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



D) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que contiene la lista de candidatos que resultaron idóneos para la designación de un integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el acuerdo contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al acuerdo.

A C U E R D O: Artículo primero.- La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite la lista de las candidatas que resultaron idóneas para integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, especificándose que todas reúnen y cumplen con los requisitos de ley, siendo los siguientes:

CANDIDATAS PROVENIENTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN:

CANDIDATA	PROPUESTA REALIZADA POR:
1.- M.D. María Elizabeth Vargas Aguilar.	Centro de Estudios Superiores CTM "Justo Sierra O'Reilly"
2.- Dra. Adriana de León Carmona.	Universidad Vizcaya de las Américas

Artículo segundo.- El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, deberá iniciar de inmediato el procedimiento de votación y designación, por el que se elija al integrante de la Comisión de Selección, proveniente de instituciones de educación superior y de investigación. El procedimiento de designación deberá efectuarse mediante cédula de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. **Transitorio: Artículo único.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA. VICEPRESIDENTE: DIP. WARNEL MAY ESCOBAR. SECRETARIA: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. SECRETARIA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. VOCAL: DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA. VOCAL: DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN. VOCAL: DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

Con fundamento con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, quien presenta los siguientes dictámenes enlistados en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra; por lo que la Presidencia, se la concedió.

En esa tesitura, el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, en el uso de la voz, expresó: “Muchas gracias mi estimado Presidente, Secretarios de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público en general que nos acompaña el día de hoy, amigas y amigos todos. El día de hoy, ésta Soberanía y aprovecho mi participación para matar dos pájaros de un tiro, como dicen coloquialmente, va a tener la oportunidad de elegir entre dos candidatas provenientes de educación superior y de investigación, para ocupar el cargo de integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y 8 candidatas y candidatos que cumplieron en lo personal con los requisitos de ley para ocupar el cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con esto se va a completar estos dos órganos que forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción y cabe señalar que estos dos organismos son cargos honorarios, es ciudadanas y ciudadanos que se tomaron su tiempo para acercarse al Congreso del Estado, cumplir con los requisitos de ley que marcaba la convocatoria y aspiran a servir a su Estado. Quiero de manera personal y como Presidente de la Comisión de Vigilancia, agradecer a todas las ciudadanas y ciudadanos, a los diez, agradecerles el que estén preocupados por dar un poco de su tiempo o un mucho de su tiempo para servir y para servirle a este Estado, en un tema que ha sido y ha lacerado mucho la política de nuestro país y de nuestro Estado, como lo es el tema de la corrupción,

“2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN”



que va ligado al tema de la transparencia y que va ligado al tema de la impunidad. Si más ciudadanas y más ciudadanos se preocupan, para participar en estos órganos estoy seguro amigas Diputadas y amigos Diputados que el Sistema Estatal Anticorrupción empezara a dar frutos, es muy difícil evaluar un organismo cuando los resultados que se ven no son los que uno quisiera o no son los que uno pudiera, pero son los que material y humanamente se están haciendo. He presentado de la misma manera, en sesiones anteriores una reforma a la Ley que rige al Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el día de hoy entregué a la Secretaría General un alcance donde se plantean más reformas al Artículo 75 en materia para dotar de mayor facultades o de más facultades a los Consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, ya que al ser honorarios se le tienen que dar las facilidades para que puedan realizar un trabajo digno que su cargo y su encargo les soliciten. De verdad, mi respeto, mi reconocimiento y mi gratitud a las y los ciudadanos y ciudadanas que se inscribieron para participar en el proceso y felicidades a los que ésta Soberanía tenga a bien elegir para ser integrantes de estos dos importantes órganos. Muchas gracias Diputados y Diputadas”.

Finalizada la intervención del Diputado Cuevas Mena, el Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 76, 82 Fracción VII, párrafo tercero y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieron a favor, con el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose registrado participaciones para la discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieron a favor, con el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



En virtud de no haber discusión, **se sometió a votación el dictamen que contiene la lista de candidatos que resultaron idóneos para la designación de un integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, en lo particular, en forma económica; siendo aprobado por unanimidad.** En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

E) Designación de un integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

De conformidad con el dictamen de acuerdo acabado de aprobar y con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, se procedió a la designación de un integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

En tal virtud, el procedimiento para elegir a un integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, fue mediante cédulas de votación.

En consecuencia de lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuir las cédulas de votación de los nombres de los candidatos propuestos, a cada uno de los Diputados asistentes, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha al candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma; así como proporcionar el ánfora para que los Diputados puedan depositar su voto. Se les recordó a los señores Diputados que deberán señalar a un candidato.

Distribuidas las cédulas, el Presidente solicitó al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, pasar lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado proceda a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Al concluir con el pase de lista, el Presidente con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto. Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Lila Rosa Frías Castillo y al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, tomar nota del número de votos para cada candidato.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Hecho lo anterior, el Presidente solicitó a la Vicepresidenta Diputada Lila Rosa Frías Castillo y al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, el Presidente indicó: “Los candidatos obtuvieron, los siguientes resultados: M.D. María Elizabeth Vargas Aguilar, 10 votos; Dra. Adriana de León Carmona, 15 votos. Por lo cual, la candidata que resultó designada es la Dra. Adriana de León Carmona”.

Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta correspondiente, el nombre de la integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que contiene la lista de candidatos que resultaron idóneos para la designación de tres integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al decreto.

ACUERDO: Artículo primero. De conformidad con la convocatoria publicada el 2 de septiembre del año en curso en el diario oficial del estado, la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite la lista de los candidatos que cumplieron en lo personal con los requisitos de

“2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN”



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

ley para ocupar el cargo de consejero del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, siendo las siguientes:

TERNA	TERNA	DÚO
1. Deyanira Trinidad Álvarez Villajuena.	4. Janine Abigail Andrade Campos.	7. Sergio Hidalgo Alejos Victoria.
2. Manuel Alejandro López Mapén.	5. José Alejandro de Guadalupe Moguel Espejo.	8. Elmer Adrián Rodríguez García.
3. José Ángel de los Reyes Santamaría Ucán.	6. Camilo Eduardo Toledo González.	

Artículo segundo. El pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a iniciar el procedimiento de votación y designación, por el que se elegirá a un consejero consultivo de cada bloque, éste se efectuará mediante cédula de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Grupo **Transitorio: Artículo único.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA. VICEPRESIDENTE: DIP. WARNEL MAY ESCOBAR. SECRETARIA: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. SECRETARIA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. VOCAL: DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA. VOCAL: DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN. VOCAL: DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.**

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 76, 82 Fracción VII, párrafo tercero y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieron a favor, con el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



No habiendo discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieron a favor, con el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, **se sometió a votación el dictamen que contiene la lista de candidatos que resultaron idóneos para la designación de tres integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en lo particular**, en forma económica; **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

G) Designación de tres Consejeros que integrarán el Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

De conformidad con el dictamen de acuerdo acabado de aprobar y con lo dispuesto en los Artículos 17 y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se procedió a la designación de tres Consejeros que se integrarán al Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En tal virtud, el procedimiento fue el siguiente: se elegirá dentro de la primera terna a un consejero que se integrará al Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para un período de dos años, mediante cédulas de votación.

Seguidamente, dentro de la segunda terna se designará a un Consejero para integrar el Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, también para un período de dos años.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Posteriormente, dentro de un par se designará a un Consejero para integrar el Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, también para un período de dos años.

En consecuencia de lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuir las cédulas de votación de la primera terna con los nombres de los candidatos para integrar el Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a cada uno de los Diputados asistentes, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha a los candidatos de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma; así como proporcionar el ánfora para que los Diputados puedan depositar su voto. Se les recordó a los señores Diputados que únicamente deberán señalar a un candidato, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Distribuidas las cédulas, el Presidente solicitó al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, pasar lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado proceda a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Al concluir con el pase de lista, el Presidente con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto. Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Lila Rosa Frías Castillo y al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, tomar nota del número de votos para cada candidato.

Hecho lo anterior, el Presidente solicitó a la Vicepresidenta Diputada Lila Rosa Frías Castillo y al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, el Presidente indicó: “Los candidatos obtuvieron, los siguientes resultados: Deyanira Trinidad Álvarez Villajuana, 2 votos; Manuel Alejandro López Mapén, 15 votos; José Ángel de los Reyes Santamaría Ucán, 6 votos; votos nulos 2. Por lo cual, el candidato que resultó designado y que durará en su encargo por dos años para integrar el Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es: Manuel Alejandro López Mapén”.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuir las cédulas de votación de la segunda terna con los nombres de los candidatos para integrar el Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a cada uno de los Diputados asistentes, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha a los candidatos de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Se les recordó a los señores Diputados que únicamente deberán señalar a un candidato, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Distribuidas las cédulas, el Presidente solicitó al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, pasar lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado proceda a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Al concluir con el pase de lista, el Presidente con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto. Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Lila Rosa Frías Castillo y al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, tomar nota del número de votos para cada candidato.

Hecho lo anterior, el Presidente solicitó a la Vicepresidenta Diputada Lila Rosa Frías Castillo y al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, el Presidente indicó: “Diputadas y Diputados. No resulta electo ningún ciudadano en este bloque, por no haber alcanzado la mayoría absoluta, mínimo que son 13 votos. Por lo consiguiente, se instruye a la Comisión de origen para los efectos correspondientes”.

El Presidente de la Mesa Directiva, dispuso un receso de cinco minutos.

Al reanudarse la sesión, el Presidente solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuir las cédulas de votación del par con los nombres de los candidatos para integrar el Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a cada uno de los Diputados asistentes, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha a los candidatos de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Se les recordó a los señores Diputados que únicamente

“2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN”



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

deberán señalar a un candidato, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Distribuidas las cédulas, el Presidente solicitó al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, pasar lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado proceda a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Al concluir con el pase de lista, el Presidente con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto. Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Lila Rosa Frías Castillo y al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, tomar nota del número de votos para cada candidato.

Hecho lo anterior, el Presidente solicitó a la Vicepresidenta Diputada Lila Rosa Frías Castillo y al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, el Presidente indicó: "Los candidatos obtuvieron, los siguientes resultados: Sergio Hidalgo Alejos Victoria, 12 votos; Elmer Adrián Rodríguez García, 13 votos. Por lo cual, el candidato que resultó designado y que durará en su encargo por dos años para integrar el Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es: Elmer Adrián Rodríguez García.

En consecuencia, se integraron al Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales los ciudadanos Manuel Alejandro López Mapén y Elmer Adrián Rodríguez García, quienes durarán en su encargo dos años, debiendo rendir el compromiso constitucional previamente al inicio de sus funciones.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta correspondiente que contendrá el nombre de los dos Consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales designados.

El Presidente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



V.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, el Presidente de la Mesa Directiva informó que hay iniciativas preferentes por presentar, que se dieron a conocer un día antes de la presente sesión, mismos que hicieron uso de la tribuna en el orden siguiente: Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, Diputada María Teresa Moisés Escalante, Diputado Warnel May Escobar, Diputado Luis Enrique Borjas Romero, Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea y Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama. Diputada Leticia Gabriela Euan Mis y Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro.

Dando inicio a las participaciones registradas, la **Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar**, expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, respetable público que nos acompaña en esta tarde. Bienvenidos sean todos. A nivel internacional el deporte, es reconocido como un derecho básico de las personas, considerando esencialmente que es una actividad necesaria para el pleno desarrollo de su personalidad, así como de sus facultades físicas, intelectuales y morales, es por ello que resulta fundamental que cada individuo practique deporte y goce de reconocimiento y protección de las leyes tal y como marca el Artículo 1 de la Carta Internacional de la Educación Física y Deporte de la UNESCO. Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el último párrafo del Artículo 4 se establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, llegando al extremo de auto imponerse al estado mexicano, la obligación de emprender las medidas que resulten necesarias para su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en materia. En concordancia con lo anterior, el Congreso de la Unión expidió en 2013 la Ley General de Cultura Física y Deporte, la cual tiene como objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y la colaboración entre la Federación, las Entidades Federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales en materia de cultura física y deporte. A nivel nacional, según el último registro de los datos del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico del INEGI, en noviembre del 2018 el 41.7 por ciento de la población, poseía una condición activa físicamente, derivada de la práctica de algún deporte y en los datos reportados por el Anuario Estadístico y Geográfico de Yucatán en 2017, se señala que en nuestra entidad se encuentran afiliados en asociaciones deportivas registradas en el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, un total de 32 mil 281 deportistas en diversas áreas como lo son: el atletismo, ciclismo, fútbol, alterofilia, béisbol, gimnasia, entre otros. Históricamente nuestro Estado ha destacado por su participación en eventos deportivos en donde los atletas han demostrado gran aptitud y entrega, viendo recompensados sus



esfuerzos con las correspondientes preseas, tal y como fue el caso de este año en la olimpiada nacional y la nacional juvenil, en donde en el primero se obtuvieron 70 medallas de oro, 62 de plata y 84 de bronce, mientras que en el segundo regresaron a casa con 35 preseas de oro, 36 de plata y 46 de bronce. Por tal motivo, es necesario que en Yucatán sigamos actualizando nuestro marco legal para que este se encuentre acorde a las necesidades de los mismos deportistas, pues el impulso, el fomento y salvaguarda de su actividad, permiten promover su competitividad y garantizar el bienestar de estos, así como el de la población en general que se ve beneficiada social y económicamente. En tal virtud, debemos tener en cuenta que el deporte tiene consecuencias directas en la salud y el estado físico del deportista, no se puede perder de vista que ante la constante práctica de las disciplinas correspondientes, son propensos a sufrir lesiones derivadas de la práctica deportiva que impactan directamente en sus condiciones de vida y en su rendimiento. Es preciso señalar que actualmente la Ley General en su Artículo 105, ya prevé la obligatoriedad de la CONADE de proporcionar un seguro de vida y gastos médicos a los deportistas y entrenadores que conforman el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, así como los que integren las selecciones y pre selecciones nacionales. De igual forma, 16 estados de la República, contemplan en su marco normativo este seguro de vida y gastos médicos para los entrenadores y deportistas de alto rendimiento, pre seleccionados y seleccionados estatales que se encuentren registrados en su sistema. Cabe destacar, que en nuestra legislación estatal al igual que las del resto del país, establece la obligatoriedad de las instituciones y organizaciones de los sectores público y privado de prestar el servicio médico que se requiera durante las prácticas y competiciones oficiales que se promuevan y organicen, también contempla que son las autoridades deportivas quienes promoverán los mecanismos de concentración con las instituciones que integran el sector salud, así como con los organismos deportivos para procurar una adecuada atención en materia de salud para los deportistas. Sin embargo, nuestra Ley no contempla dentro de las obligaciones del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, el garantizar este seguro de vida y gastos médicos a los deportistas de alto rendimiento o que tienen a bien representar a la entidad en competencias oficiales, hay que recordar que los deportistas mencionados corren un mayor riesgo, no solo en el desempeño de su actividad, sino también al momento de su traslado a competencias oficiales en otros estados o a otros países, la implementación de esta medida sería de gran relevancia, representaría un gran estímulo que les brindaría mayor tranquilidad al momento de desempeñar su labor. Es por todo lo anterior y a fin de que nuestra legislación se encuentra en concordancia con la de orden nacional y otros estados del país, que someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de decreto: Artículo 1.- Se adiciona el segundo párrafo del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Artículo 59 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán para quedar como sigue: *Artículo 59.- Los deportistas y entrenadores de alto rendimiento, así como los talentos deportivos que integren las pre selecciones y selecciones estatales deberán contar con un seguro de vida y gastos médicos que proporcionará el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, el procedimiento correspondiente quedará establecido en el reglamento de la presente ley. Transitorios: Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2020. Artículo Segundo.- El Gobernador del Estado, deberá expedir las modificaciones al Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, para adecuarlo en las disposiciones de este decreto en un plazo de 50 días naturales contados a partir de su entrada en vigor. Decía Pau Gasol: no siempre los más altos llegan más arriba, no siempre los más rápidos llegan antes, no siempre los más fuertes son los que ganan la batalla, pero los que más entrenan, más se esfuerzan y más creen en el equipo son los que más veces conseguirán la victoria. Es el momento de sentar las bases para que nuestros deportistas tengan esa certeza y seguridad necesaria al momento de representar con mucho orgullo a nuestro querido Estado, su esfuerzo merece ser recompensada. Entrego esta iniciativa de manera impresa y de manera digital a la Mesa Directiva. Es cuanto”.*

La Vicepresidenta de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

En su turno de hacer uso de la tribuna, la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, muy buenas tardes. No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien depende la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y de hecho, de la civilización humana. Declaración Sobre la Supervivencia, Protección y Desarrollo de los Niños, de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia. He iniciado mi intervención esta tarde retomando este pronunciamiento de la importante Declaración de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, que concluyó con un llamado mundial para que se dé a todos los niños un futuro mejor, los niños del mundo son vulnerables, inocentes y dependientes, también son curiosos, activos y están llenos de esperanza, su infancia debe de ser una etapa de alegría, paz, aprendizaje y crecimiento, a medida que crezca tendrá que ir aplicando sus perspectivas y adquiriendo siempre nuevas experiencias, sin embargo, en la realidad, la infancia de muchos niños es muy diferente a la que hoy



describimos. En este sentido, tanto el Diputado Felipe Cervera Hernández y la de la voz, ambos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, nos permitimos poner a su consideración la *iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Enseñanza Normal de Educación Preescolar, la Ley de Enseñanza Normal de Educación Primaria y la Ley de Enseñanza Normal de Educación Superior, todas ellas del estado de Yucatán*. En días pasados a través de diferentes medios nos enteramos de la historia de Elvia, una niña de 9 años de talla baja y que por sus condiciones de salud estaba impedida para subir escaleras, lo cual resultaba una actividad obligatoria a la que tenía que enfrentarse diariamente, debido a que su salón de clase se encontraba en el segundo piso de su escuela y carecía ésta, pues de los ajustes razonables; es decir, que existieron barreras físicas comunicacionales y actitudinales que le impedían disfrutar de su derecho a la educación y que en este caso, únicamente fue posible atenderlo por medio de la fuerza de la ley, que le hicieron válido y que le hacen válido su derecho a la no discriminación por razón de discapacidad en detrimento de sus derechos a la salud y a la educación de Elvia. Es indiscutible que el espíritu de nuestra máxima carta política mexicana, ordena en su Artículo Tercero el derecho que tenemos todos a la educación con la participación de niñas, niños y adolescentes en un ambiente que permita que ésta sea inclusiva para eliminar las barreras del aprendizaje, así lo reafirma la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad también que reconoce el derecho a la educación en razón de hacerla inclusiva, al igual, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación que en su tesis garantiza el derecho a la educación de las niñas y los niños, la educación inclusiva reconoce que todo niño tiene características, intereses, capacidades, necesidades de aprendizaje muy particulares y que los alumnos con necesidades educativas especiales deben de tener acceso al sistema de educación general, encontrando acomodo en él, mediante una pedagogía centrada en el alumno. Lo anterior, solo es posible en el entendido de que en las escuelas con orientación inclusiva representan la medida más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, construir una sociedad incluyente, lograr la educación para todos. Estamos conscientes que todo niño, niña aprende, ahora bien, la diferencia son las condiciones y el cómo lo logra, pues ahí radican los resultados de su aprendizaje y es entonces cuando realmente podemos hablar de jóvenes capaces de enfrentar los desafíos personales, sociales, económicos y ambientales. Por todo lo anterior, me permito presentarles una iniciativa de reforma a la Ley de Enseñanza Normal de Educación Preescolar, de Enseñanza Normal de Educación Primaria y de Enseñanza Normal de Educación Superior, todas del Estado de Yucatán, que no han sufrido reforma alguna desde el año de 1990 y las cuales deben de incorporar a sus planes de estudio, los conocimientos correspondientes a derechos humanos, éste nuevo producto legislativo nos propone proporcionar



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

conocimientos fundamentales y prácticos en materia de inclusión de las personas con discapacidad, dotar a los estudiantes de las herramientas educacionales y métodos flexibles enfocados en las capacidades, necesidades y estilos de aprendizaje que pueda tener cada persona con algún tipo de discapacidad, pero sobre todo, nos propone que al modificar los programas de estudio se deberá de tomar en consideración las herramientas educacionales y los métodos flexibles para que los futuros docentes, puedan atender las necesidades y estilos de aprendizaje que pueda tener un educando con algún tipo de discapacidad. Hacemos entrega de la iniciativa en físico y en forma electrónica. Muchas gracias. Es cuanto”.

La Vicepresidenta le comunicó a la Diputada oradora, que la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, desea realizarle una pregunta, a la cual accedió la Diputada Moisés Escalante, en esa tesitura, desde su lugar la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, indicó: “Muchas gracias Diputada Presidenta. Diputada pues para felicitarla enormemente por esta iniciativa que le urgía a Yucatán, yo traía un posicionamiento, pero al ver que se extendía la sesión y que éramos muchos, decliné hace un momento. Fue usted muy generosa al omitir algunos nombres y datos, el Director de esta escuela, no vamos a decir su nombre, obligó a la mamá a cargar a la niña para subir las escaleras, tenían hasta el día de hoy, para subsanar toda esta falta de empatía y de solidaridad, pero también de derechos humanos hacia una niña y su mamá soltera para poder ir a la escuela que está tutelado en la Ley General de Educación y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, felicitarla y preguntarle ¿si me permite adherirme para ayudarla y complementar en lo que se pueda esta iniciativa maravillosa?”

Dando por respuesta la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, lo siguiente: “Por supuesto que sí Diputada es un honor, muchísimas gracias por suscribirse a esta iniciativa y ahí vamos a estar trabajando juntas”.

La Vicepresidenta de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

En su turno de hacer uso de la tribuna, el **Diputado Warnel May Escobar**, señaló: “Buenas tardes, compañeros Diputados, estimados amigos de los medios de comunicación, con el permiso de la Mesa Directiva. Quien suscribe Diputado Warnel May Escobar con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 30 Fracción V y 35 Fracción I de la Constitución Política, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del

“2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN”



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Poder Legislativo, así como los Artículos 68 y 82 Fracción IV de su reglamento, todos del estado de Yucatán, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el “21 de septiembre como el Día Estatal del Turismo”, al tenor de las siguientes Exposición de Motivos. Durante las últimas seis décadas el turismo ha crecido y se ha diversificado de manera constante, se ha convertido así en uno de los sectores más importantes y de mayor crecimiento del que se benefician las comunidades en todo el mundo, según los datos de la Organización de las Naciones Unidas, los desplazamientos internacionales de turistas a nivel mundial han pasado de 25 millones desde el año 1950 a 1 mil 300 millones hoy en día. En el mismo período los ingresos provenientes del turismo en los países de destino aumentaron de 2 mil millones a 1 mil 260 billones de dólares americanos, se calcula que este sector representa el 10 por ciento del producto interno bruto mundial y emplea al 10 por ciento de los trabajadores del planeta. La Organización Mundial de Turismo, estima que continúe ese ritmo de crecimiento a una medida anual del orden del 3 por ciento hasta el año 2030, la causa del crecimiento durante la segunda mitad del siglo XX en lo que va del actual, se debe a que la posibilidad de viajar ha aumentado gracias al reconocimiento del derecho a las vacaciones en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La aprobación de muchos países de los derechos laborales y el crecimiento de la clase media, además el uso de las nuevas tecnologías aplicadas al turismo y el abaratamiento del transporte especialmente el aéreo, han generado un aumento de los viajes internacionales. Es importante destacar la resiliencia del sector mostrada en los años recientes, que siguió creciendo de manera casi ininterrumpida, a pesar de la crisis económica mundial, las catástrofes naturales y las pandemias. A menudo se subestima el papel del turismo en la creación de empleo y es que, durante la última década el crecimiento del empleo turístico en México, ha sido de 2.7 por ciento en promedio anual, es decir, su desarrollo fue casi el doble del registrado por la industria manufacturera que observó un alza de únicamente 1.6 por ciento en el mismo período, según estudios de la Secretaría de Turismo federal, a pesar de ello, se necesitan nuevas políticas para aprovechar al máximo el potencial del turismo de crear más y mejores puestos de trabajo, reflejar e incorporar los avances tecnológicos en curso y plantear el desajuste actual entre las habilidades turísticas que se imparten y las que necesitan los empleadores. Para ello, es nuestra obligación abordar el futuro del empleo de la llamada “Industrias sin chimeneas”, con una mayor cooperación e integración entre todos los implicados, incluidos los sectores público y privado, es por ello, que para este 2019 en consonancia con el hincapié realizado por la Organización Mundial de Turismo en las habilidades, la educación y el empleo en el sector, la conmemoración del Día Mundial realizada el pasado 27 de septiembre en Nueva Delhi India, se celebró en torno al tema “Turismo

“2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN”



y empleo, un futuro mejor para todos”. Yucatán como destino turístico, ha reportado un incremento desde 2018 con un crecimiento del 12.6 por ciento en la llegada de visitantes con pernocta, a pesar de las condiciones y retos actuales de la industria en lo que va este 2019, se ha superado el 17 por ciento en este indicador, según información de la Secretaría de Fomento Turístico del Estado, así Yucatán al colocarse como un referente de turismo a nivel mundial, al ser anfitrión de eventos como la pasada Cumbre de Premios Nobel de la Paz, necesita nuevas políticas para aprovechar plenamente el potencial del sector turístico. El camino que hay que emprender tendrá un enfoque integral, con vínculos claros con otros sectores que sean importantes para el desarrollo económico del estado, los principales cambios en curso y desafíos relacionados con el empleo en el turismo, exigen un nuevo planteamiento en cuanto al desarrollo de habilidades y a la educación, además de política de innovación, dichas políticas deberían fomentar el avance de la innovación en el turismo para crear empleo y alentar el emprendimiento especialmente en las mujeres, los jóvenes y las comunidades rurales mediante la creación de Centros de Innovación Turística, incentivos y programas que pongan en contacto a empresas nuevas STAOP, empresas líderes, inversiones y gobiernos. El desarrollo de investigación acerca de la evolución de la demanda de habilidades como consecuencia de la revolución digital, crear iniciativas que promuevan la innovación y el desarrollo de habilidades tecnológicas en el turismo, así como congrega a las instituciones educativas, al sector privado, a gobierno municipales y a socios tecnológicos, para revisar los programas educativos y contribuir a crear cualificaciones necesarias para las oportunidades laborales del futuro, que incluyen las habilidades sociales, reducir aún más la brecha entre cualificaciones disponibles y las habilidades necesarias en el trabajo, creando oportunidades para recabar una experiencia adecuada en el sector mediante, por ejemplo, prácticas o becas junto con una educación y formación especializadas, incluir a los interlocutores tecnológicos en las estructuras y mecanismos nacionales de coordinación de políticas turísticas para velar por un enfoque holístico que tenga en cuenta la innovación, la creación de empleo, incorporar el turismo como un sector clave dentro de la hacienda estatal como multilaterales de empleo, educación y creación de habilidades, así como de desarrollo económico en general, resaltando la capacidad del turismo de lograr los objetivos de crear más y mejores puestos de trabajo. Es por lo anterior expuesto y con el propósito de concientizar a la comunidad yucateca acerca del valor social, cultural, político y económico del turismo, además de sobre cómo el sector puede contribuir a lograr los objetivos de desarrollo sostenible, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa que declararí el “21 de septiembre como el Día Estatal del Turismo”, valorando una fecha que para los mayas con el equinoccio en este caso de otoño, marcaba de

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

manera exacta el cambio de estación y un nuevo intervalo de tiempo. Un día donde el atardecer en Chichén Itzá, el sol crea un efecto sobre el castillo de Kukulcán que permite ver al dios serpiente emplumada en su descenso por la tierra. Un día donde también en Dzibilchaltún, el sol comienza a salir poco a poco cruzando por atrás del centro del templo de las siete muñecas, un fenómeno de proyección solar que ocurre de manera espectacular solo en Yucatán y que debemos reconocer y celebrar. *Decreto por el que se declara el 21 de septiembre como el Día Estatal del Turismo, proyecto de decreto: Artículo 1.- Declaratoria. Se declara el 21 de septiembre como el Día Estatal de Turismo de manera que cada año se conmemore esta fecha. Artículo 2.- Conmemoración. El Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán efectuará actividades conmemorativas relacionadas con esta efeméride, a efecto de concientizar a la comunidad yucateca acerca del valor social, cultural, político y económico del turismo. En dichas actividades se deberá involucrar a todos los ayuntamientos y a los sectores social, privado y académico para tal efecto. Artículo 3.- Autoridades coadyuvantes. El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Fomento Económico y de Fomento Turístico del Estado, promoverán la realización de actos cívicos que conmemoren al día al que se refiere este decreto. Transitorios: Primero.- Entrada en vigor. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Segundo.- Carácter conmemorativo. El Día Estatal de Turismo, se conmemorará, más no habrá suspensión de labores, ni actividades escolares en el estado. Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo en la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los dos días del mes de octubre del 2019. Es cuanto. Muchas gracias”.*

La Vicepresidenta de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Continuando con la lista de Diputados inscritos en los asuntos generales, le tocó el turno de hacer uso de la palabra al **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, quien dijo: “Muy buenas tardes a todos los presentes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, ciudadanos que nos acompañan. El suscrito Diputado Luis Enrique Borjas Romero, integrante de esta Legislatura, con fundamento en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos del estado de Yucatán, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa con propuesta de decreto que expide la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Yucatán y sus Municipios, con base en la siguiente exposición de motivos. La

“2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN”



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

vanidad política, la vanidad política es esa necesidad de aparecer siempre que sea posible en primer plano, eso es lo que más lleva al político a cometer la falta de responsabilidad y la ausencia de finalidades objetivas, eso señala Max Weber en su obra “El político y el científico”. En ese sentido, una de las grandes demandas de los ciudadanos hacia sus gobiernos, es diseñar un modo más eficiente de ejercer el gasto público, priorizando en las acciones, programas más urgentes para el desarrollo del estado, tales como la salud, seguridad pública y educación. De igual forma, siempre se exige reducir el dispendio de recursos en cuestiones que carecen de importancia y que en muchos casos resultan improductivas o que no impactan de manera importante el beneficio de la generalidad en la entidad como es el gasto en la imagen de gobierno. En cada cambio de gobierno estatal o municipal, los gobernantes afirman que atenderán a todos por igual, sin distinción de colores, pero vemos cómo una de las primeras acciones de las administraciones es modificar abruptamente la imagen oficial, el logotipo, los colores o el slogan, tratando con ello de imponer un sello personal a sus gestiones y darle identidad propia a sus programas o políticas públicas, únicamente con fines políticos o peor aún, de vanidad personal, esa vanidad de que nos habla Weber. Hemos visto casos donde pasos a desnivel en el periférico, en la ciudad se pintan de un solo color o proyectos de futuros espacios deportivos, el deporte siempre ha sido partidista, casi, casi se pudiera decir, apolítico, donde hasta incluso, la pista de tartán que se mostró va pintada de un color en particular, generando mucho descontento a los que practican algún deporte. Otros casos de pelero, por ejemplo franjas de vialidad, donde el reglamento dice específicamente que deben de ir de color amarillo, los gobiernos o ayuntamientos lo pintan de un color en particular. Esta situación genera siempre molestia entre los sectores de nuestra sociedad, ya que por un lado representa una erogación de recursos, que bien podrían ser direccionados a otros rubros más importantes del gasto público y por el otro genera y fomenta división entre ciudadanos yucatecos, esto no debe continuar así, sobre todo en los tiempos que actualmente vivimos, cuando la economía del estado y los municipios, se ha visto seriamente afectada con el recorte de los recursos federales y la influencia negativa de los factores económicos externos como la falta de inversión y del gasto público. Esos tiempos cuando cada mes vemos en noticias que personas fallecen en puerta de los hospitales o edificios del servicio público carecen del mantenimiento básico hasta el punto de empezar a caerse, pero al mismo tiempo vemos los mismos programas que se inauguran una y otra vez, poniendo en evidencia el gasto superfluo, todo esto, solo para tratar de posicionar una marca, esto compañeras y compañeros, afecta a todos los órdenes de gobierno, no es exclusivo del estatal o de los municipales, también abarca al tema federal, si bien, hemos observado en los recorridos que pueden hacer por Yucatán, que la mayoría es respetuoso de ese



tema, todavía hay sus contadas excepciones, por eso no debemos de descartar que el día de mañana, si esta propuesta ustedes deciden que pase, también pueda ser promovida a nivel federal, porque es algo que involucra y le interesa a todos los mexicanos con los recortes que se están programando. La ley que se propone a través de la presente iniciativa, tiene por objeto regular la forma en que los entes públicos del estado usarán su respectiva imagen institucional, esta regulación incluye a los municipios y a los órganos con autonomía dotada por la Constitución Política del Estado y pretende establecer las bases en que deberán sustentarse las políticas, criterios y actividades para regular el uso y la difusión de la imagen institucional por parte de las dependencias, entidades y ayuntamientos, para ello, los Poderes del estado, los municipios y los órganos constitucionales autónomos, se regirán en términos de sus propios escudos de armas como elemento central de la imagen gubernamental. De esta forma, se busca estar libre de slogan, ideas, expresiones, imágenes, colores o cualquier elemento visual que se vincule alguna persona, Partido Político u organización privada o social con fines distintos a la función pública. También busca establecer el blanco, el negro y las escalas de grises como colores en los bienes muebles, inmuebles destinados al servicio de la administración pública, estatal y municipal y regular las bases en que deberán sustentarse las políticas, criterios y actividades para el uso y la difusión de la imagen institucional por parte de las dependencias, entidades, ayuntamientos, se permite que todos los integrantes de la sociedad yucateca, se identifiquen con ella fomentando la cohesión social y la identidad como yucatecos, además en el contenido de la misma se establece una serie de obligaciones, parámetros y sanciones, las cuales contribuyen a crear una identidad permanente en el estado y en sus instituciones, siempre acorde a la pluralidad ideológica, política, económica, social, histórica y cultural, así como a los usos y costumbres propias de nuestra sociedad, que siempre deberá distinguir a la administración pública estatal y municipal de Yucatán y omitiendo en cualquier momento alusión a persona alguna, Partido u organización privada o social como se mencionó anteriormente. La pluralidad política y la alternancia electoral son una realidad para nuestro Estado, y con ello, se han traído retos que suponen la creación de instrumentos jurídicos que sirvan para regular escenarios inéditos de las relaciones entre gobiernos, así como el gobierno y sus ciudadanos, por eso necesitamos generar instituciones de las que nuestros ciudadanos se sientan orgullosos, de esta manera, el nuevo ordenamiento obligará a los gobiernos estatales y municipales, así como al Poder Legislativo y Judicial, a acotar la aplicación de recursos que se empleaban para el cambio de colores de fachadas, de logotipos en edificios públicos o en infraestructura, así como en vehículos y papelería oficial y que ese dinero ahorrado, pueda ser efectivamente reorientado para programas sociales, educativos o culturales, procurando que el beneficio sea para todos. Efectivamente,



las leyes no tienen retroactividad, el objetivo está en que a partir del momento en que sea publicada a la brevedad, todas las acciones venideras se atengan a lo dispuesto en esta Legislación, próximamente sabemos que actualmente el gobierno estatal y los municipales ya están utilizando unos logotipos, pero también en un par de años más tendremos elecciones intermedias y los gastos de los ayuntamientos, se va a evitar que sean desviados para cosas que no son necesarias para sus comunidades. Es cuanto compañeras y compañeros Diputados y muchísimas gracias por su atención”.

La Vicepresidenta, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Seguidamente y de acuerdo a las participaciones registradas, le tocó el turno a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, de hacer uso de la tribuna, quien dirigiéndose a los presentes, señaló: “Muy buenas tardes a los integrantes de la mesa Directiva, mis compañeros Diputados, amigos de la prensa, público que nos acompaña. Las que suscriben Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, en nombre de la Fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y para efecto de lo establecido en el Artículo 30 Fracción V de la misma norma, en este acto presentamos al Pleno y a la Mesa Directiva, una iniciativa de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Yucatán, lo que realizamos de conformidad con la siguiente exposición de motivos. El proceso de envejecimiento, ¿verdad?, el envejecer es un acontecimiento que no podemos evitar, para los que aún no llegamos a esa etapa nos toca cuidar y velar por los que sí han llegado, ya que los adultos mayores son víctimas de abandono, maltrato, marginación y hasta de indignancia. Desde el mismo núcleo familiar sufren de desalojos, despojos, agresiones y violencia, por mencionar algunos de los atropellos por lo que las personas de la tercera edad pasan a diario y por si fuera poco le podemos sumar las condiciones de desigualdad que por razón de edad se les presenta en empleo mal remunerados y nada dignos, que les provoca carencias, hambre y desventaja social, derivando esto en enfermedades, discapacidades, depresión, deterioro moral y baja autoestima, dando como resultado un aislamiento y limitaciones en sus relaciones afectivas. El fenómeno de envejecer en México, ha



llevado a realizar diversos estudios y proyecciones que indican cómo se encuentra el panorama de los adultos mayores y sí, es realmente alarmante ver cómo nuestro país, nos hemos vuelto los principales enemigos de nuestros adultos mayores, ya que según la información de la Encuesta Intercensal 2015 en México hay 12.4 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa para este año el 10.4 de la población total y de acuerdo con las proyecciones de población que estima el CONAPO el porcentaje señalado aumentará al 14.8 para el 2030, lo que significa un monto de 20.4 millones de adultos mayores. La atención a las personas adultas mayores ha permanecido casi al margen de los objetivos de la política social y aunque se han realizado algunos intentos por enfocar la atención hacia este sector de la población, cuyo patrón de crecimiento presenta un incremento real en la dinámica demográfica del país, todos los factores que están relacionados con los adultos mayores y que a su vez, son indicadores de cómo se encuentra el panorama de estos en México, también permiten un diseño de políticas públicas y acciones de gobierno que se encaminan a proporcionarnos una mejor calidad de vida. El objetivo de esta iniciativa, es avanzar hacia una cultura de respeto y solidaridad, en la cual se reconozca la contribución a la nación, la valoración de las capacidades y experiencias de los adultos mayores, la aceptación y comprensión de sus limitaciones, su derecho a vivir dignamente con seguridad y certeza jurídica, a continuar activos y desarrollándose social, cultural y productivamente, así como el acceso con justicia a los beneficios asistenciales de protección y seguridad social. De acuerdo a la Doctora Gina Villagómez Valdez, Investigadora del Centro de Investigaciones Regionales “Dr. Hideyo Noguchi” de la Universidad Autónoma de Yucatán, menciona y abro comillas “que como sociedad no hemos emprendido la gran campaña de protección al adulto mayor, hay mucho por hacer”, agrega que “también hay una omisión de responsabilidad del estado con los adultos mayores, los tres Poderes”, enfatiza, “tienen grandes pendientes en este aspecto, desde la aplicación de las políticas públicas hasta la actualización de leyes vinculadas con las personas de la tercera edad, así como también hay omisión de responsabilidades” añade, “de la sociedad y de las propias familias, no hay conciencia de la proyección que se debe brindar al adulto mayor”. Entre las cifras que menciona la Doctora Villagómez, arroja que poco más del 10 por ciento de la población de Yucatán, son adultos mayores de 60 años y que un 18 por ciento de las viviendas del estado habitan adultos mayores solos y sin compañía y quiero recalcar en toda mi iniciativa, visualizar este número, el 18 por ciento de los hogares en Yucatán tienen viejitos viviendo solos, es una cifra para mí, ¡durísima! De las 32 entidades del país, Yucatán es el estado con mayor presencia de adultos mayores, declarado en el pasado mes de junio por el Presidente del Colegio Nacional de Medicina Geriátrica, el 9 por ciento de nuestra población en Yucatán son adultos mayores, siendo que la media nacional



es de 8 por estado y en Yucatán está la mayor cantidad como Estado y para el 2050, esta cifra se va a triplicar, o sea vamos para tener una gran población de viejitos. Por otra parte, muchos de nuestros adultos mayores terminan en instituciones de atención o como mayormente se les conoce, asilos de ancianos. Cuando yo era chica y yo soy de la generación X, ¿no?, ahora ya estamos creo que en los millennials, tener un abuelito fuera de tu casa sin atender era vergonzoso, era impensable, era para una situación realmente crítica y extrema el tenerlos que llevar a un asilo, hoy cuando menos en Mérida que es la principal metrópoli del estado, vemos cómo han proliferado los ancianatos, eso quiere decir, que los yucatecos nos estamos volviendo fríos e indiferentes y yo quiero decir, “desagradecidos con nuestros viejitos”, porque yo no encuentro en nuestra formación de amantes de la familia que somos los yucatecos, una razón, a no ser que no sean externas para poder dejar un viejito en un ancianato. Porque aun si nuestros padres no fueron los mejores padres del mundo, aun si cometieron los mayores errores del mundo, hoy estamos aquí y vivimos porque tuvimos unos padres que nos dieron la vida y si el valor máximo que tenemos los seres humanos es la vida, pues eso cuando menos se lo debemos a nuestros padres, a nuestros viejitos, a nuestros abuelitos y tenerlos en casa, tampoco justifica y aquí lo dejo en la iniciativa muy claro, que hagamos algo muy bien, hoy vemos a los.. y voy hacer una comparación que va sonar muy fea pero es muy dura y muy real, vemos a las personas que salen a defender a los árboles, a los perros, a los gatos y a las zarigüeyas, ¿no?, pero sus viejitos cuando bien los tienen, los tienen como perros, gatos, zarigüeyas, te doy de comer, te doy lo que necesitas, pero no pidas de mi tiempo, no pidas de mi cariño, de una llamada diaria, no me pidas a mí, qué te doy, y ¿saben qué?, todos vamos para allá, eso es lo que tenemos que reflexionar, pero para los que llevan a sus viejitos a los ancianatos, ahí también los viejitos quedan en estado de indefensión, porque sufren atropellos, maltratos, humillaciones, poco estímulo y todas las garantías que leí al inicio de mi exposición de motivos, por citar un ejemplo, recordemos aquél caso muy publicitado hace algunos años en el estado, donde en una casa de descanso tenían a los ancianitos en cuartos con olor a orina, con poca limpieza, sin alimentación adecuada, siendo víctimas de maltrato, sin ropa y descalzos, por eso debemos protegerlos en este sentido, de las instituciones que no trabajan de manera responsable en el verdadero cuidado de los adultos mayores y dentro de esa iniciativa se presenta y se plantea que todo aquél instituto de atención a los adultos mayores que no cumpla con lo que se establece en el Artículo 27 de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores, sean multados con 500 a 2 mil 500 UMAs de actualización en su caso y la pérdida de los permisos autorizados por las autoridades competentes. Esto a razón de que se tiene que ser más rígidos en la implementación de castigos o penas para salvaguardar la identidad humana de las personas de la



tercera edad. Cuando empecé hacer el análisis de esta iniciativa, les dije tenemos que tomar cartas en el asunto con los ancianatos, con los asilos, las residencias o como les quieran llamar y me dijeron: "Diputada eso ya está legislado" y efectivamente está legislado y bastante bien, pero lo que no está legislado es ninguna sanción, o sea, la ley tienen obligaciones que cumplir los ancianatos, pero no existe ninguna sanción por si no lo cumples y por eso es que dejamos a los viejitos prácticamente en total estado de indefensión en estas instituciones. Esta situación de desventaja en la que actualmente se encuentran las personas adultas mayores plantean un reto para el estado y para la sociedad, por eso las Diputadas integrantes de esta fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, proponemos una modificación a la Constitución yucateca para que la personalidad jurídica del adulto mayor sea reconocida en el máximo órgano legal de nuestro Estado, para que nada, ni nadie contravenga el interés y el respeto a este segmento de nuestra sociedad, plasmado que las personas mayores en el estado tengan acceso a los servicios de salud, alimentación, cultura, protección de su patrimonio, trabajo, asistencia y seguridad social e igualdad de oportunidades que les propicie mayor bienestar y una mejor calidad de vida, las autoridades estatales y municipales, establecerán un sistema permanente de apoyo e integración social de los adultos mayores para permitirles una vida digna y decorosa. No omito mencionar que con esta iniciativa nos vamos a unir a los estados que ya contemplan al adulto mayor dentro de su Constitución y dejaremos de pertenecer a los únicos nueve estados del país, que no reconocen a este grupo vulnerado con una certeza jurídica en su máximo orden jerárquico de leyes estatales. Por todo esto, alzar la mira y revalorizar el papel de nuestros adultos mayores que puedan desempeñar en la sociedad y en la familia en la medida que generemos las condiciones para que tengan una vida más digna, habremos cumplido con un papel histórico en un momento de suma importancia en la vida política y social de nuestro Estado. Por lo anterior expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 17 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 58, 68, 69, 82 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, presentamos ante ustedes la *Iniciativa de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política y la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Yucatán, de conformidad con el siguiente proyecto de decreto: Artículo Primero.- Se adiciona un último párrafo al Artículo Primero y se reforma el Artículo 39 todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículo Segundo.- Se adiciona una Fracción IV del Artículo 5, un Artículo 15 Bis y se reforma el Artículo 31 todos de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Yucatán. Protestamos lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los dos días del mes de*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

octubre de dos mil diecinueve. Hago entrega de este proyecto a la presidencia de este Congreso la presente iniciativa por escrito y en medio magnético. Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié. Y les pido que seamos todos portavoz de una nueva dinámica y de retomar los valores en el trato con nuestros ancianos, los ancianos y los niños son igualmente de vulnerables, lo que en los niños nos da gracia y curiosidad, en los ancianos nos da fastidio, pero son igual gente de nuestra familia que amamos. Muchas gracias, buenos días”.

El Presidente, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

A continuación, le tocó el turno de intervención a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva, de los señores y señoras Diputados, medios de comunicación, público presente. En nuestro país, tenemos 119.9 millones de habitantes de los cuales 53.3 millones de habitantes se encuentran en pobreza y 28 millones de mexicanos parecen carencia alimentaria, INEGI. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO por sus siglas en inglés, a pesar de los considerables avances logrados en la reducción del hambre y la desnutrición en los últimos 25 años, la mal nutrición en todas sus formas afecta actualmente a una de cada tres personas en todo el mundo y 815 millones de personas padecen hambre a diario. De los estudios llevados a cabo por la FAO, es necesario aclarar que 37.26 por ciento de los alimentos producidos en México, se desperdician, esto equivale suficiente alimento para brindar ayuda a cerca de 7 millones de ciudadanos que se encuentran en situación de extrema pobreza y para aclarar las estadísticas, más del 50 por ciento de la leche de vaca, 29 de las tortillas, 45 del pan producido y casi 40 por ciento de huevos y pollo son desperdiciados cada año. De todas formas el verdadero desperdicio se encuentra en las frutas y verduras donde es casi 60 por ciento del alimento rescatado. La agenda 20 – 30 para el desarrollo sostenible, prioriza la acción ampliada y transformadora para erradicar la pobreza y poner fin al hambre y todas las formas de mal nutrición reconociendo que la erradicación permanente del hambre y la realización del derecho a una alimentación adecuada para todos, son metas alcanzables. Cada año, consumidores de países ricos desperdician casi la mitad, casi la misma cantidad de comida 222 millones de toneladas que la red de producción completa de África, 230 millones de toneladas; lo cual nos habla de la gran desigualdad de que se vive en todo el mundo. El 90 por ciento del desperdicio

“2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN”



de alimentos acumulado termina en el basurero, consumidores y servicios de comida, son los que mayor desperdicio de comida crean en la cadena de suministros, éstas cifras resultan estremecedoras, conocemos la desigualdad que se vive en el mundo y la pobreza alimentaria que se vive, lo cual hace aún más preocupante las cifras y datos anteriormente presentados. El efecto del desperdicio de comida no es solo financiero, para el medio ambiente los residuos de alimentos conduce al despilfarro de los productos químicos como son fertilizantes y pesticidas, más combustible utilizado para el transporte y más comida podrida conduce a la creación de más gas metano, según datos de la agencia de protección ambiental, el desperdicio de alimentos que va a los basureros, se rompe anaeróticamente y produce metano, el metano es 23 veces más potente que el dióxido de carbono, como gas de efecto invernadero contribuyendo al calentamiento global. Derivado de lo anterior, se considera importante presentar esta iniciativa con proyecto de ley, para promover y fomentar el no desperdicio de alimentos en el estado de Yucatán, cuyo fin es prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos susceptibles para el consumo humano, a través de su distribución solidaria a las personas que se encuentren en carencias por acceso a la alimentación. Se busca establecer los principios y criterios que orienten las políticas públicas del gobierno del estado de Yucatán y la competencia de las autoridades con la participación de los sectores público, social y privado para promover acciones que generen el aprovechamiento integral de los alimentos. Una cultura que evite su desperdicio y donación solidaria en favor de la población menos favorecida, las autoridades competentes derivadas de este ordenamiento serán la Secretaría de Desarrollo Social, dependencia que diseñará y ejecutará las políticas generales de esta Ley, coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de colaboración con entidades alimentarias y bancos de alimentos, así como la creación, estudio y seguimiento estadístico de resultados que permitan optimizar los alcances de este ordenamiento y poder lograr una medición real, que podrá contribuir al combate de la insuficiencia alimentaria en el estado. Por su parte, la Secretaría de Salud del Estado, será la autoridad competente de llevar a cabo la verificación del control sanitario y de verificar que las medidas de seguridad, de inocuidad sean adecuadas, así como en su caso, sustanciar los procedimientos y aplicar sanciones administrativas que correspondan a la Ley Estatal de Salud y demás disposiciones aplicables. Igualmente, estarán involucradas en este ordenamiento la Secretaría de Desarrollo Rural en cuestiones relacionadas al agro alimento que las entidades alimentarias donen, así como ser el enlace con el sector agrícola. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, será la encargada de la aplicación en su caso, de incentivos fiscales, que deriven de este ordenamiento. Esta iniciativa con proyecto de decreto consta de 38 Artículos, divididos en cinco títulos que contienen disposiciones generales, competencias,



facultades y obligaciones, valoración de los alimentos, así como sanciones, denuncia y métodos de defensa. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno el Proyecto de Dictamen la Ley se llama para Fomentar y Promover el No Desperdicio de Alimentos en el Estado de Yucatán, esta iniciativa compañeros y compañeras, la venimos trabajando desde hace varios meses y esto con la intención de hacer más provechoso y poder brindar a las familias de escasos recursos de Yucatán una opción más para acceder a alimentos. Vemos en supermercados, en restaurantes y en lugares y comercios donde hay alimentos que muchas veces se tiran y aquí la ley, permitirá que las empresas tengan incentivos fiscales y puedan donar esos alimentos para consumo humano, esto ayudará no solamente a la parte social, sino también al propio gobierno del estado a tener una opción más de distribución, pero todo controlado y regulado por la sociedad civil. Es cuanto, muy buenas tardes”.

El Presidente, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

En su turno de hacer uso de la tribuna, la **Diputada Leticia Gabriela Euan Mis**, expresó: “Integrantes de la Mesa Directiva, muy buenas tardes Honorable Asamblea, compañeras y compañeros Legisladores. Saludo con gusto a las y los amigos que nos siguen a través de los distintos medios de comunicación a través del internet y las diversas redes sociales. Pueblo de Yucatán, 2 de octubre, 51 Aniversario del noble esfuerzo de construir la paz, con humanismo y justicia a partir de Tlatelolco de 1968. No hay camino hacia la paz y la paz es el camino.- Gandhi. Quisiera iniciar mi posicionamiento en una fecha tan significativa para nuestra memoria colectiva con un poema: <Para que haya paz.- Anónimo> Para que haya paz en el mundo debe haber paz en las naciones, para que haya paz en las naciones debe haber paz en las ciudades, para que haya paz en las ciudades debe haber paz entre los vecinos, para que haya paz entre los vecinos debe haber paz en las casas, para que haya paz en las casas debe haber paz en los corazones. El movimiento del 68 continua siendo relevante porque exhibió por una parte el autoritarismo y por la otra, defendió las prácticas democráticas, sin duda, es el punto de partida para una transición que hoy construimos entre todos, dicho acontecimiento fue un parte aguas en la historia de México, que nos demostró la doble realidad del país, el hecho histórico y la representación simbólica que sigue sin ser totalmente desenmascarada y permanece parcialmente oculta, un México que no nos es ajeno, sino que al mismo tiempo que nos define, consiste con lo que somos aún a pesar de nuestra incapacidad para



poderlo nombrar. El 2 de octubre de 1968, nos definió como nación porque aquella parte que permanecía oculta se hizo paulatinamente y gradualmente evidente, nuestra historia oscila entre máscaras que nos expresan y nos ahogan, pero que nos defienden de la mirada ajena, un conjunto de signos que constantemente buscamos interpretar para darle nuestro sentido a nuestra identidad. Tlatelolco nos revela un pasado que creíamos enterrado, pero que constantemente irrumpe entre nosotros, hay un antes y un después en la historia que nos define y que nos cuesta reconocer. Cada creación es una visión del mundo y el legado del movimiento cívico estudiantil de 1968 desnuda al régimen de Gustavo Díaz Ordaz, este fue un intento verdaderamente osado por llevar adelante modelos de desarrollos capitalistas, combinados con elementos de un estado fuerte, manipulación de las masas populares y un estado de servicio de intereses geopolíticamente capitalistas. Para el Investigador Sergio Aguayo, aborda el evento del 68 desde varias aristas, cuestiona y después reflexiona, afirma que el movimiento del 68 es fundamental para entender el dualismo de México, del México de hoy, la apertura de espacios más democráticos y la puerta hacia la violencia. La matanza de Tlatelolco es tan impactante e indignante que nos motiva a estudiar permanentemente en las causas de la violencia en México, para no repetir nunca jamás tales actos de brutalidad. 2 de octubre no se olvida, legado histórico para las generaciones futuras. Aprovecho la oportunidad para recordar al ilustre Maestro el Investigador Emérito de la UNAM Miguel León Portilla, la noche de este martes primero de octubre, murió el historiador, filósofo y humanista Miguel León Portilla, uno de los hombres más sabios y generosos que han existido en México contemporáneo, estudió y defensor comprometido de las culturas originarias de nuestro país, académico insigne, investigador dedicado y persona de bien. Recientemente el jueves 12 de septiembre el historiador recibió la Presea Nezahualcóyotl que otorga por primera vez la Secretaría de Educación Pública, en su cama de hospital ante la presencia de sus familiares. Miguel León Portilla, nació el 22 de febrero de 1926 en la ciudad de México, su vida estuvo marcada por un afán incesante de conocimiento, testimonio de ello, es que leía, hablaba y escribía el español, el inglés, el francés y el náhuatl, leía y hablaba el alemán, el italiano, el portugués y leía latín y griego. Realizó sus estudios en la Universidad de Loyola en Los Ángeles California, donde obtuvo un grado en artes en 1951, en 1956 recibió el Doctorado en Filosofía en la UNAM, entre 1955 y 1963 desempeñó los cargos de Subdirector y Director del Instituto Nacional Indigenista Interamericano y a partir de 1963 y durante más de una década fue Director del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM y entre 1974 y 1975 fue nombrado Cronista de la Ciudad de México, en 1995 ingresó a la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos en el área especial de Antropología e Historia, como Antropólogo, Historiador, Piló logo y Filósofo, centró su interés en los pueblos de México prehispánico, su vasta obra



recoge y estudia las creencias, las tradiciones y el pensamiento de estas culturas. Miguel León Portilla, fue Investigador Emérito de la UNAM, miembro de las Academias Mexicanas de la Lengua y de la Historia, así como el del Colegio Nacional y la Academia Cubana de la Lengua. Su trabajo fue merecedor de diversas distinciones, entre ellas, el Premio Nacional de Ciencias Sociales, Historia y Filosofía en 1981; la Medalla Belisario Domínguez del Senado de la República en 1995; el Premio Internacional Menéndez Pelayo en 2001, el Reconocimiento al Mérito Universitario en 2007, el Premio Leyenda Viva en 2013 y la Medalla Bernardino de Sahagún en 2014. Por su atención muchas gracias. Es cuanto”.

Seguidamente, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, quien manifestó: “Buenas tardes tengan todos los aquí presentes, muchas gracias a la Mesa Directiva por otorgarme el uso de esta tribuna. El que suscribe Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro integrante de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, con fundamento en la Fracción I del Artículo 35 de la Constitución Política, Artículos 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma las Fracciones II y III del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, con base a la siguiente exposición de motivos. Yucatán es un estado que tiene una composición pluricultural, sustentado originalmente en el pueblo maya, el cual descende de la población que habitaba en la península yucateca al iniciarse la colonización, que conserva sus propios conocimientos, manifestaciones e idioma, así como sus instituciones sociales, económicas y culturales, tales como está expresamente definido en la Constitución Política del Estado. En Yucatán habita gente buena, gente noble que ha vivido en estas tierras desde tiempos ancestrales, familias que tienen toda una historia, un linaje y que han dado su vida por este estado. Los yucatecos nos caracterizamos por ser personas amables que les abrimos las puertas de nuestras casas a nuestros vecinos, a nuestros amigos, a la gente que transita por aquí y que sin esperar nada a cambio, siempre tenemos la mano extendida para ayudar a quien lo necesita, somos gente honesta y trabajadora con una cultura y una lengua maya orgullosamente arraigada en nuestras raíces y que podemos presumir como muy pocos. Con los años también hemos logrado que Yucatán sea ejemplo de buenos gobiernos, nuestra capital es hoy una de las ciudades más importantes del país y en general en todo el estado gozamos de una seguridad envidiable, con una infraestructura habitacional y comercial que ha detonado en los últimos años con oportunidades laborales y de apertura de negocios que han atraído a cientos de inversionistas, tanto nacionales como extranjeros que



han encontrado en esta tierra el lugar donde establecerse y vivir tranquilamente y en paz con sus familias. Todas estas nuevas oportunidades que Yucatán ofrece, ha hecho también que muchos compatriotas mexicanos que nacieron en otros estados, vengan a establecerse aquí y realizar su vida laboral y familiar en esta entidad, a partir de los años 2005 y 2010, Yucatán pasó de tener un saldo migratorio negativo a positivo, es decir, durante esos años Yucatán empezó a recibir a más inmigrantes con intenciones de radicar en el estado que las personas habitantes de la entidad que salían hacia otros orígenes del país. Según las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población, esta tendencia continuará elevándose durante los siguientes años, hasta llegar a la cantidad aproximada de 70 mil 101 migrantes entre los años 2020 y 2025, esto significará un enorme reto no solo para el estado en general, sino particularmente para los municipios que reciban a estas personas y que se verán en la necesidad de prepararse para recibir este flujo migratorio que se nos avecina en los próximos años. Ahora bien, nuestra Constitución estatal en el Artículo 5 define la calidad del yucateco, señalando que <son yucatecos todos los nacidos dentro o fuera del territorio del estado, de padres yucatecos, los nacionales, originarios de las demás entidades de la república mexicana que hubiese residido en el estado durante seis meses consecutivos y los extranjeros que se naturalicen con arreglo a las leyes de la república y que hubiesen residido en el estado durante seis meses consecutivos>. Como lo señalé anteriormente, Yucatán es y seguirá siendo un estado de puertas abiertas, en donde todo aquél que quiera venir a vivir aquí pueda hacerlo libremente, sin embargo; el sentido de esta iniciativa es el de modificar las Fracciones II y III del mencionado Artículo 5 para elevar de 6 meses a dos años el tiempo de residencia necesario para adquirir la calidad de ciudadano yucateco, esto lo proponemos con la finalidad de que los inmigrantes que decidan establecerse en nuestro estado, estén aquí el tiempo suficiente que les permita arraigarse en nuestras culturas y tradiciones y que les facilite el entendimiento de todo lo que eso significa para nosotros los yucatecos. Con esta iniciativa no pretendemos vulnerar el derecho de ningún inmigrante ni nacional, ni extranjero, sino por el contrario cumpliendo con el tiempo de residencia que estamos proponiendo aquí, se le garantizaran todos los derechos y obligaciones de los que goza el ciudadano yucateco y que se establece en los Artículos 7 y 8 de la Constitución como lo son el votar y ser votado en las elecciones, la libertad de asociación para tratar los asuntos políticos del estado, participar en los procedimientos de participación ciudadana, así como desempeñar cargos de elección popular, desempeñar funciones electorales entre otros, es decir, podrán participar libre y activamente en todos los asuntos concerniente a nuestra entidad, con esto se garantiza un pleno respeto a sus derechos y a la libre determinación del lugar en el que cada quien decida vivir. Por tal razón y de conformidad a lo expuesto con anterioridad, me permito someter a

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa: *Decreto por el que se reforma las Fracciones II y III del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: Artículo Único.- Se reforman las Fracciones II y III del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Yucatán para quedar como sigue: Artículo 5.- Son yucatecos: 1.- Todos los nacidos dentro o fuera del territorio del Estado de padres yucatecos; 2.- Los nacionales originarios de las demás entidades de la república mexicana que hubiesen residido en el estado 2 años consecutivos y 3.- Los extranjeros que se naturalicen con arreglo a las leyes de la república y que hubiesen residido 2 años en el estado consecutivos. Transitorios: Artículo Primero.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se oponga a lo establecido en este decreto. Dado en la sede del recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Atentamente. El que suscribe. Muchas gracias".*

VI.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles nueve de octubre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VII.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las quince horas con cuarenta y dos minutos del día dos del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.